

## CONVOCADA LA COMISIÓN TÉCNICA DE IGUALDAD A INSTANCIAS DE UGT

*UGT, y el resto de los sindicatos más representativos en la AGE, habíamos denunciado la discriminación que sufren las trabajadoras laborales en relación al nuevo permiso por gestación.*

Efectivamente, la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 incluye una nueva Disposición Adicional 16°, que contempla la posibilidad que las Administraciones Públicas establezcan un **permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación a partir del día 1° de la semana 37** (semana 35 si la gestación es múltiple) de embarazo, hasta el parto.

Se trata de una importante novedad (no recogida en ninguna otra norma), a pesar de no configurarse como un derecho de la funcionaria (de ahí que no se haya incluido en el artículo 49 del EBEP), sino tan solo como una mera posibilidad que deberá ser concretado (si así se estima) en cada Administración Pública respetando los criterios del EBEP (plazos temporales y su carácter retribuido).

No obstante, conviene precisar que **la propia ley** (en la disposición adicional 92"), para el ámbito de la AGE, sí establece su aplicación directa en cuanto entre en vigor (enero de 2016), sin someterlo a desarrollo, concreción o condicionante alguno.

Por fin, **la Administración ha convocado la reunión** de la Comisión Técnica de Igualdad el día 24 de febrero para solucionar esta injustificada discriminación extendiendo este permiso a las trabajadoras de la Administración General del Estado con contrato laboral.